

ORDENANZA N° 342 /2021

VISTO:

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 07 de Junio del corriente año, plasmado en el Acta N° 07/2022. Y;

La solicitud efectuada por la vecina Bogado Melina Nélida de la Localidad de Ibicuy del lote de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedora a título de dueña.

CONSIDERANDO:

Que el Lote fue adquirido en la compra por la solicitante a la Municipalidad de Ibicuy, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido y toda la documentación necesaria;

Que es intención de la solicitante regularizar la situación y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor.

Que el inmueble en cuestión se encuentran identificados como:

LOTE: N° 08

MANZANA: N° 78 BIS

SUPERFICIE 200 mts 2.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente

ORDENANZA

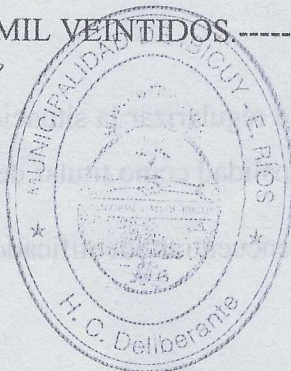
Artículo 1º.- Autorízase al Señor Intendente Municipal **Roldan, Gustavo Rodolfo** y a la Señora Secretaria de Gobierno **García, Noelia Solange** a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de Sra. **BOGADO, Melina Nélida**. D.N.I. 55.992.176, Expediente N° 16/2022. Respecto al terreno identificado como -LOTE N° 08 MANZANA N° 78 bis de una superficie de 200 M2 de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- Expídase copia de la presente a la Solicitante, a los fines y efectos dispuestos.-

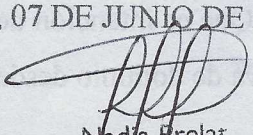
Artículo 4º.- regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS SIETE DIAS DEL
MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.-----


Luciano Tramentin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

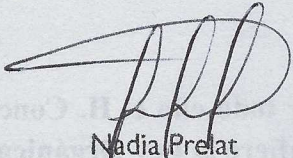


- IBICUY, 07 DE JUNIO DE 2022.


Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

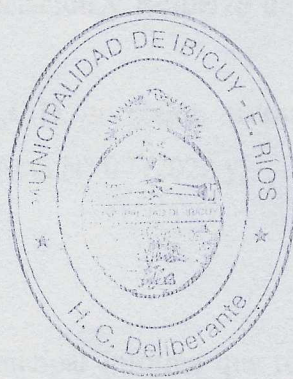
Pase la presente ordenanza N° 342/2022 al Departamento ejecutivo Municipal
a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027

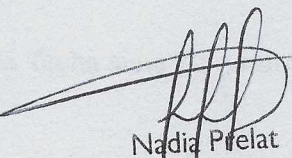



Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 107/2022 de la fecha 11 de junio de 2022.

- Ibicuy 11 de junio de 2022.




Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy